

Santiago, 30 de diciembre de 2024
DE 06993-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Capacidad de Generación Adicional en Clientes del SEN, según Decreto N°158/2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

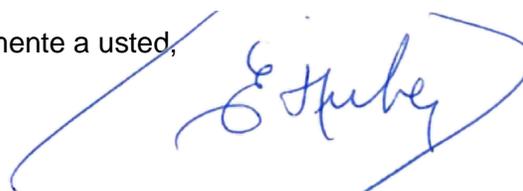
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°158/2003 del 05 de septiembre de 2003, publicado en el Diario Oficial el 09 de octubre de ese año, el cual incorporó el artículo 291-6 al Decreto Supremo N° 327/1997, solicitamos a usted enviar a este Coordinador la información relacionada con capacidad de generación adicional (propia, representada o de clientes), disponible en clientes del Sistema Eléctrico Nacional -SEN - al cierre de diciembre de 2024.

En esta consulta se debe informar **sólo aquella capacidad de generación no registrada en el aplicativo InfoTécnica** (Base de Datos del Coordinador) y que se encuentre disponible en clientes del Sistema Eléctrico, por lo que la consulta se orienta principalmente a recoger antecedentes relacionados con equipos cuya producción se destina, entre otros, a respaldo y recorte de demanda.

Los antecedentes solicitados deben ser informados, a más tardar, el día viernes 10 de enero de 2025 **utilizando el archivo Excel adjunto**, al correo electrónico: victor.monsalve@coordinador.cl, indicando en el asunto: Información Capacidad de Generación Adicional Cierre 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

VMS/agc
Incl.: Lo indicado.
c.c.: Archivo.

Identificación cliente (1)	Potencia nominal instalada (en kW)	Año de compra (2)	Factor de potencia nominal (p.u.)	Potencia Máxima (kW) (3)	Fecha de Potencia Máxima alcanzada (mes-año)	Consumo promedio del cliente (kWh/h) (4)	Consumo máximo mensual del cliente (kWh/h) (5)	Medidor		Costo de Operación (7)	
								Existe medidor en el generador (Sí, No)	Características del medidor (6)	Costo Fijo (miles \$)	Costo Variable (miles \$)

Tipo de combustible utilizado (8)	Disponibilidad para sincronizar al Sistema Eléctrico (9)	Posibilidad de Inyectar excedentes al Sistema Eléctrico (Sí / No)	Mínima generación especificada por fabricante (kW)	Tiempo de partida fría (hrs)	Tasa de toma de carga a partir mínimo técnico (kW/min)	Modo de Operación (10)	Opción Tarifaria (11)	Fecha última operación (mes-año)		Principal uso instalación (14)
								Mes(12)	Año(13)	

NOTAS

- (1) Identificación del cliente libre o regulado (según nemotécnico disponible en InfoTécnica)
- (2) Clave Año: Cuatro dígitos (ej: 2024)
- (3) Indicar máxima generación bruta posible en una hora (producción máxima bruta horaria medida en kW o en kWh/h).
- (4) Para el cliente propietario de la instalación, indicar consumo promedio de una hora (medido en kW o en kWh/h) para un día hábil laboral de un mes representativo (sin mantenimiento ni fallas relevantes).
- (5) Indicar la demanda máxima horaria del cliente registrado a la fecha (máxima demanda registrada en una hora).
- (6) En caso de existir medidor en el generador, indicar clase de precisión, e indicar si es un medidor horario.
- (7) Detallar costo fijo y costo variable de producir electricidad con la unidad generadora especificada (miles de \$).
- (8) GN: Gas Natural
P : Petróleo
F : Fuel Oil
O : Otro combustible
- (9) Según antecedentes disponibles en InfoTécnica (se adjunta consulta Subestaciones. Seleccionar desde campo "SubestacionNombre")
- (10) C : Operación Continua
I : Operación Intermitente
- (11) BT2, BT3, BT4, AT1, AT2, AT3 o AT4.
- (12) Clave Mes:

1 Enero	2 Febrero	3 Marzo	4 Abril	5 Mayo	6 Junio
7 Julio	8 Agosto	9 Septiembre	10 Octubre	11 Noviembre	12 Diciembre
- (13) Clave Año: Cuatro dígitos (ej: 2024)
- (14) HP: Equipo para recortar demanda máxima del cliente en Horas de Punta
EP: Equipo de Respaldo para contingencias.
HPER: Equipo para recortar demanda máxima del cliente en Horas de Punta y Respaldo para contingencias.

Si algún campo no es aplicable, indicarlo con código NSA (No Se Aplica)